



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE 2021 – 2024



MAESTRA ÁNGELA DEL CARMEN CÁMARA DAMAS, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º. 115 fracciones I párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25 y 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 fracciones I, II y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los Ciudadanos y Autoridades del Municipio de Palizada, para su publicación y debida observancia; hago saber: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada en la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, han tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 100

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA POR EL QUE SE APRUEBA DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en su oportunidad, con fundamento en lo establecido por los artículos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción III, 124 fracciones I y II, 141 y 142 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 2º, 137, 138, 139 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; el titular de la Tesorería Municipal de éste ente público presentó ante la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de este Municipio, el proyecto que contiene la Iniciativa de Decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcción del Municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2023, para ser presentada a la consideración del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

SEGUNDO.- Que en dicha promoción en lo conducente refiere:

La presente iniciativa ha sido constituida donde se propone la actualización de la Zonificación Catastral en el reconocimiento de los valores provisionales señalados en el Art. 37 de la Ley de Catastro, así como los Valores Unitarios de Suelo Y Construcción del Municipio de Palizada.

TERCERO: Que en este sentido, se propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de lo siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54-bis y 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción II; 139, 140, 141, 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito del H. Ayuntamiento apruebe la Iniciativa de Decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcción del Municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2023

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a lo establecido en los artículos 6 fracción I y 7 fracciones



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE 2021 – 2024



III de la Ley de Catastro del Estado de Campeche, los Ayuntamientos de cada municipio del estado son competentes para aplicar las políticas, normas, lineamientos y los programas de catastro en el territorio de su respectivo municipio.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente someter a consideración del pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Palizada del Estado de Campeche, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcción del Municipio de Palizada para el ejercicio fiscal 2023 para quedar como sigue:

INICIATIVA DE DECRETO

Zonificación Catastral y Tablas de Valores
Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Palizada
para el ejercicio fiscal 2023

Artículo 1. La división en zonas y sectores catastrales de la localidad de Palizada, municipio del mismo nombre, se encuentran referidas en el plano denominado Sectorización Catastral de la localidad de Palizada 2023, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo 1, quedando establecidas como a continuación se enlista:

Zona	Sector	Valor Unitario Que Contiene
02	001	B, C
02	002	B, C
02	003	B, C
02	004	A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE 2021 – 2024



Artículo 2. Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Zonificación Catastral y Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Palizada 2023, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo 2 y que se manifiestan asimismo en la tabla siguiente:

Clave O Letra	Color	Valor Unitario Por M ²
A	Azul Cielo	\$335.00
B	Amarillo	\$283.00
C	Rojo	\$224.00

Artículo 3.- Para determinar el valor catastral del suelo a predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

Clave O Letra	Tipo	Valor Unitario Por Hectárea
1	Monte Bajo	\$6,095.00
2	Monte Alto	\$6,908.00
3	Potrerros	\$9,345.00
4	Temporal	\$17,267.00
5	Riego	\$23,364.00

Artículo 4.- Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE 2021 – 2024



Tipo	Muros	Techos	Pisos	Valor
1	Madera, Lámina o Embarro	Lámina o Huano	Tierra o Cemento	\$1,150.00
2	Block sin Aplanados	Lámina de Cartón o Zinc	Cemento	\$1,345.00
3	Block con Aplanados	Lámina de Asbesto o Teja	Cemento	\$1,53.00
4	Block con Aplanados	Concreto	Mosaico o Terrazo	\$2,408.00
5	Similar Al Anterior Con Acabados De Primera O De Lujo			\$5,307.00

Artículo 5.- Para los efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto, entrará en Vigor el Día 1º. de Enero del 2023.

Artículo Segundo.- Para las localidades del municipio en donde no se establezcan tablas de valores unitarios, se regirán por lo dispuesto por el Artículo Quinto Transitorio De La Ley De Catastro Del Estado De Campeche.

Artículo Tercero.- Para efectos de consulta y descarga, el municipio deberá tener disponibles en archivo digital en su página oficial o bien, a través de la página oficial del INFOCAM, los planos: Anexo 1 Sectorización Catastral de la localidad de Palizada 2023 y Anexo 2 Zonificación Catastral y Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Palizada 2023.

Artículo Cuarto.- Se derogan todas las Disposiciones Legales Y Reglamentarias que se opongán al presente decreto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PALIZADA, CAMPECHE 2021 – 2024



SEGUNDO.- Se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, remitir la presente iniciativa al H. Congreso del Estado de Campeche, para los trámites legales correspondientes, conforme a los establecido en los artículos 54-bis y 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche, para el debido cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo.

TERCERO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de Internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos “Carlos Miguel Aysa González”, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS** el día 28 de noviembre del año dos mil veintidós.

Mtra. Ángela del Carmen Cámara Damas, Presidente Municipal; C. Juana del Rosario Cámara Correa, Segunda Regidora; C. Antonia Quiróz Sánchez, Tercera Regidora; L.A.E. Lenny Palizada Abreu Barroso, Cuarta Regidora; C. Javier Peralta Albarrán, Quinto Regidor; C. Yuridia Itzel Sánchez Martínez, Séptima Regidora; C. Clemente Antonio Núñez Díaz, Octavo Regidor; C. Atilana Chan López, Síndico de Hacienda; Br. Lucero de Jesús Martínez Balán. Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el Mtro. Manuel Jesús Herrera Ferráez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas)

MTRA. ÁNGELA DEL CARMEN CÁMARA DAMAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MANUEL JESÚS HERRERA FERRÁEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PALIZADA, CAMPECHE 2021 – 2024



MAESTRO MANUEL JESÚS HERRERA FERRÁEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 párrafo segundo, fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el libro de actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año dos mil veintiuno al treinta de Septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CINCO** del orden del día de la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de noviembre del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA INICIATIVA DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Presidente: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 inciso a) del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, sometemos a votación de manera económica la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Palizada y Decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2023, por lo que solicito a los Honorables miembros del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto, por la afirmativa levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron SEIS votos a favor, DOS en contra y UNA abstención.

Presidente: Se aprueba por **MAYORÍA DE VOTOS.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

**MAESTRO MANUEL JESÚS HERRERA FERRÁEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA**